



CONTRATO DE OBRA “AMPLIACIÓN DE NAVES MUNICIPALES, 1º FASE”, AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN.

En Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica,

De una parte, D. Antonio Beltrán Mora, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán con D.N.I.: 29792903-Z, asistido del secretario D. José Ignacio Povés Metola con D.N.I.: 02516796-K, que da fe del acto.

De otra parte D. Santiago Rodríguez Díaz, con D.N.I.:29474227A, en nombre propio y representación de la empresa CODELSUR PROYECTOS S.L, C.I.F: B21235544 domiciliado en Ctra Costa Esuri, Finca Las Cazuelas, C.P 21400, Ayamonte.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

-Tipo de contrato: obra
-Objeto del contrato: Ampliación de Naves Municipales
-Procedimiento de contratación: abierto Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:45213200-5 Trabajos de Construcción de almacenes y edificios industriales
Presupuesto base de licitación IVA excluido:152.882,07 euros IVA%: 32.105,23 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 184.987,30 euros
Duración de la ejecución: 5 meses

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha de 25 de agosto de 2021, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa	20/04/2021
Informe de Secretaria	30/04/2021
Resolución de Alcaldía	06/05/2021
Pliego prescripciones técnicas	11/2020
Pliego de cláusulas administrativas	20/05/2021
Informe de fiscalización previa	24/05/2021
Resolución de Alcaldía	21/05/2021

Código Seguro de Verificación	IV7FWILLZNZ5WTN2SAUCOUHSPY	Fecha	15/09/2021 10:56:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWILLZNZ5WTN2SAUCOUHSPY	Página	1/4





Anuncio de licitación	27/05/2021
Acta de la mesa de contratación de apertura de Archivo A	09/07/2021
Informe de valoración técnica	16/07/2021
Acta de la mesa de contratación de apertura de Archivo B y propuesta de adjudicación	23/07/2021
Resolución del órgano de contratación	03/08/2021
Requerimiento al licitador	03/08/2021
Resolución de adjudicación	25/08/2021
Anuncio de Adjudicación	25/08/2021
Constitución de garantía definitiva	20/08/2021

Y conviniendo ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, del presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra “**AMPLIACIÓN DE NAVES MUNICIPALES, 1º FASE**”, **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**”.

Segunda: La empresa contratista **CODELSUR S.L**, se compromete a la ejecución del contrato de “**AMPLIACIÓN DE NAVES MUNICIPALES, 1º FASE**”, **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**”, con sujeción expresa al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que rigen el presente contrato.

Tercera: La empresa contratista **CODELSUR S.L** presta su conformidad al proyecto cuya ejecución es objeto del presente contrato, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de la comprobación del replanteo del mismo.

Cuarta: El presente contrato asciende al importe de **136.588 euros** y **28.683,48 euros** en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el importe total del contrato **165.271,48**

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7FWILLZNZ5WTN2SAUCOUHSPY	Fecha	15/09/2021 10:56:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWILLZNZ5WTN2SAUCOUHSPY	Página	2/4





euros, que serán abonados mediante certificaciones mensuales de obra ejecuta con cargo a la partida presupuestaria **920.62200**.

Durante el plazo de vigencia del contrato no tendrá lugar la revisión del precio.

Quinta: El plazo de ejecución de las prestaciones acordadas es de **5 meses**, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo si este fuere de conformidad, siendo el incumplimiento del mismo causa de resolución del contrato.

Sexta: El régimen de penalidades por demora aplicable será el establecido en la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Séptima: La posible modificación del contrato se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas.

El contratista está obligado a:

- a) Ejecutar la obra con sujeción al proyecto elaborado.
- b) Suministrar la mano de obra y maquinaria necesaria, para la realización de la obra encargada, siendo de su cuenta el pago de los salarios.
- c) Cumplir con todas las obligaciones de carácter laboral que impone la Ley, y especialmente las de prevención de riesgos laborales, así como las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- d) Ejecutar la obra encargada en el plazo previsto, y entregar las certificaciones de obra en los plazos estipulados.
- e) Cumplir con lo declarado en la oferta en cuanto a los criterios evaluables de programa de trabajo, mejora en la calidad de los materiales y designación de un Técnico como Jefe de obra.

Asimismo, responderá la empresa contratista:

1. De los defectos o faltas que pudieran existir en la ejecución de la obra como consecuencia de su impericia o por la deficiente calidad de los materiales empleados.

La empresa contratista se obliga a suscribir un seguro de cobertura de responsabilidad civil, por el importe del precio convenido para la obra.

Código Seguro de Verificación	IV7FWILLZN5WTN2SAUCOUHSPY	Fecha	15/09/2021 10:56:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWILLZN5WTN2SAUCOUHSPY	Página	3/4





Octava. Se designa a **D. Juan Antonio Regalado Romero**, Arquitecto Técnico redactor del proyecto, responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Novena: D. Santiago Rodríguez Díaz en representación de CODELSUR S.L, presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a la Ley de Contratos del Sector Público; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

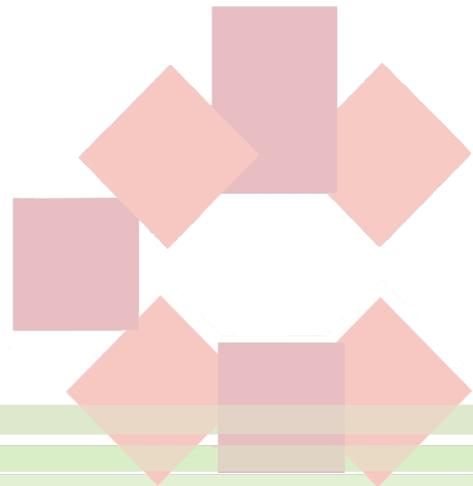
Fdo: Antonio Beltrán Mora

RODRIGUEZ DIAZ
En representación de la empresa
SANTIAGO -
29474227A
 Firmado digitalmente por RODRIGUEZ DIAZ SANTIAGO - 29474227A
 Fecha: 2021.09.13 13:28:06 +02'00'

Fdo: Santiago Rodríguez Díaz

El Secretario-Interventor

Fdo: José I. Poves Metola



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
 Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7FWILLZNZ5WTN2SAUCOUHSPY	Fecha	15/09/2021 10:56:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWILLZNZ5WTN2SAUCOUHSPY	Página	4/4

